

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT. 830.040.256-0**

**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° UCLB-0532-2023**

CONTRATO ESTATAL SECOP II: N°UCLB-0532-2023

**OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO FACTURADOR
DE CUENTAS MEDICAS PARA LA UNIDAD DE
CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION DE LA
ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR
DEFENSA- HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

**VALOR TOTAL: VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL
PESOS (28.306.000) M/CTE**

CONTRATISTA: MORA PEÑA CATHERINE

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 52.868.691 de Bogotá

Entre los suscritos a saber: señor Coronel **Fernando Antonio Díaz Muñeton**, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.436.515 de Mariquita, en su calidad de Subdirector del Sector Defensa - Subdirector Administrativo, del Hospital Militar Central, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución N° 1642 de fecha 22 de diciembre de 2023 y con Acta de Posesión No 007 de fecha 03 de enero de 2024, quien adelante se denominará EL HOSPITAL, con NIT. N° 830.040.256-0, por una parte y por la otra, **MORA PEÑA CATHERINE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 52.868.691 de Bogotá; quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido terminar anticipadamente y realizar la liquidación de mutuo acuerdo, del Contrato de Prestación de Servicios N° UCLB-0532-2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que con fecha veinte (20) del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), las partes celebraron el Contrato de Prestación de Servicios N° UCLB-0532-2023, cuyo objeto contractual es: *"EL CONTRATISTA de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con EL HOSPITAL, prestará sus servicios como **PRESTACION***

DE SERVICIOS COMO FACTURADOR DE CUENTAS MEDICAS PARA LA UNIDAD DE CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA- HOSPITAL MILITAR CENTRAL, mediante la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios, que desarrollará en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en el contrato, dejando de presente que tales actividades se desarrollarán en el Hospital Militar Central. Por su parte, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL pagará AL CONTRATISTA, como retribución por sus servicios prestados, una contraprestación a título de honorarios”.

2. Que el Contrato de Prestación de Servicios N° UCLB-0532-2023, es por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS (28.306.000) M/CTE.,** con fecha de inicio el 23 de octubre de 2023 y hasta el 31 de octubre de 2024 y una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.
3. Que, mediante Oficio de fecha 31 de julio de 2024, la señora MORA PEÑA CATHERINE, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 52.868.691, solicita terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios N° UCLB-0532-2023.
4. Que mediante Radicado N° I-00003-202421803-HMC Id: 342722 de fecha 08 de agosto de 2024, la Doctora Marta Edy Ariza Mateus, en calidad de Supervisor, solicita que se realice la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios N°UCLB-0532-2023, a partir del día 12 de agosto de 2024.
5. Que, el supervisor del Contrato certifica que la señora MORA PEÑA CATHERINE, prestó sus servicios profesionales desde el día 23 de octubre de 2023 y hasta el día 11 de agosto de 2024, y que cumplió con cada una de las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios N° UCLB-0532-2023, así como la obligación de acreditar los aportes al Sistema General de Seguridad Social, presentando los recibos de pago correspondientes, sobre lo cual el Supervisor verificó que efectivamente cumplió con dicha exigencia conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
6. Que, de conformidad a lo anterior, y con base en los documentos aportados por el Supervisor, que reposan en el expediente del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales N°UCLB-0532-2023, se procede a efectuar la presente Terminación Anticipada y Liquidación de Mutuo Acuerdo del mismo.

En consecuencia, el presente documento se registrá por las **siguientes Cláusulas:**

CLÁUSULA PRIMERA – TERMINACIÓN ANTICIPADA: Para todos los efectos legales y contractuales, se da por terminado anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° UCLB-0532-2023, a partir del día 16 de octubre de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA – BALANCE FINANCIERO: Declarar el siguiente Balance Financiero:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$ 28.306.000
Valor mensual vigencia 2023	\$ 2.178.000
Valor mensual vigencia 2024	\$ 2.395.000
Valor ejecutado por el contratista	\$ 21.999.167
Valor pagado al contratista	\$ 21.121.000
Valor liberado	0
Valor pendiente de pago al contratista	\$ 878.167
Saldo a liberar	\$ 6.306.833

CLÁUSULA TERCERA – LIBERACIÓN: Con el presente documento ordénese la liberación del saldo no comprometido, correspondiente a **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$6.306.833) M/CTE.**

CLÁUSULA CUARTA – PAZ Y SALVO: Las partes manifiesta que aceptan la Terminación Anticipada y Liquidación de Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios N° UCLB-0532-2023, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

CLÁUSULA QUINTA – FIRMAS: La presente Terminación Anticipada y Liquidación de Mutuo Acuerdo será suscrita por las partes a través de la plataforma SECOP II.

Nota: Área responsable: Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual

Verificación de la documentación: PS. Lina María Forero Morales

Proyección del Formato: PS. Lina María Forero Morales

Cargue en SECOP II: PS. Lina María Forero Morales

Archivado en: PLATAFORMA SECOP